

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA
Vigencia 2021
ODO No. 1

FECHA 15/12/2021
CONTRATISTA PRODUCTOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 900144065
DIRECCIÓN CR 14 22 50
TELÉFONO 8829323

OBJETO GENERAL CONTRATAR REPARACIONES LOCATIVAS PARA ESTABLOS BOVINOS DE LA GRANJA MARIO GONZÁLEZ ARANDA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

| # Item | Detalle Elementos | Exc.Iva | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|--------|--|--------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| 1 | REPARACIONES LOCATIVAS EN LA GRANJA DE BOVINOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LA OFERTA ECONOMICA S/N DEL 18/11/2021 POR , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. | <input type="checkbox"/> | . | | | 0 |
| 2 | 1.1 DESMONTE, RETIROS Y DEMOLICIONES | <input type="checkbox"/> | . | | | 0 |
| 3 | 1.1.1 DESMONTE Y TRASLADO DE POSTE ELECTRICO Y TENSOR, INCLUYE LUMINARIA EXISTENTE | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| 4 | 1.1.2 LOCALICACION Y REPLANTEO | <input type="checkbox"/> | M2 | 350.00 | 1,000 | 350,000 |
| 5 | 1.1.3 DESCAPOTE 0,3M (INCLUYE RETIRO Y TODOS LOS PERMISOS DE SALIDA Y TRANSPORTE DE MATERIAL) | <input type="checkbox"/> | M2 | 315.00 | 10,000 | 3,150,000 |
| 6 | 1.1.4 EXCAVACION A MAQUINA 0,4M SOBREALCHO DE 0,5M (INCLUYE RETIRO Y TODOS LOS PERMISOS DE SALIDA Y TRANSPORTE DE MATERIAL) | <input type="checkbox"/> | M3 | 126.00 | 40,000 | 5,040,000 |
| 7 | 1.1.5 RELLENO ROCA MUERTA COMPACTADO CON VIBRO, 95% (INCLUYE PENDIENTADO PARA CONSTRUCCION DE VIGAS) | <input type="checkbox"/> | M3 | 126.00 | 60,000 | 7,560,000 |
| 8 | 1.1.6 RELLENO MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON VIBRO, 95% (INCLUYE PENDIENTADO PARA CONSTRUCCION DE VIGAS) | <input type="checkbox"/> | M3 | 1.20 | 60,000 | 72,000 |
| 9 | 1.1.7 RELLENO PERIMETRAL CON MATERIAL DE SITIO (INCLUYE PENDIENTADO PARA CONSTRUCCION DE VIGAS) | <input type="checkbox"/> | M3 | 10.50 | 60,000 | 630,000 |
| 10 | 1.1.8 DEMOLICION DE MUROS EXISTENTES | <input type="checkbox"/> | M2 | 29.00 | 4,000 | 116,000 |
| 11 | 1.2 ESTRUCTURA CONCRETO CORRAL PRINCIPAL | <input type="checkbox"/> | . | | | 0 |
| 12 | PEDESTAL DE 50*50CM POR 80CM DE PROFUNDIDAD EN CONCRETO REFORZADO CON VARILLA DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8" CADA 15CM (INCLUYE FORMALETE Y AMARRE DE PLATINAS PAPA FUNDICION DE ESTRUCTURA METÁLICA TENER EN CUENTA PENDIENTADO DE VIGAS PARA DESAGUES) | <input type="checkbox"/> | M3 | 9.60 | 330,000 | 3,168,000 |
| 13 | 1.2.2 CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO 3000 PSI E=0,1 MTS REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 8,5MM | <input type="checkbox"/> | M2 | 8.40 | 600,000 | 5,040,000 |
| 14 | 1.2.3 CONTRAPISO DE 10CM EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6MM OJO (15X15) (INCLUYE RAMPAS Y PENDIENTADO SEGÚN PLANO Y FORMALETE EN CASO DE SER NECESARIO) | <input type="checkbox"/> | M2 | 244.00 | 95,000 | 23,180,000 |
| 15 | 1.2.4 VIGA EN CONCRETO DE 3000PSI REFORZADO CON 4 VARILLAS 1/2" Y ESTRIBOS 3/8" C/0,2 MTS | <input type="checkbox"/> | ML | 22.00 | 50,000 | 1,100,000 |
| 16 | 1.3 ESTRUCTURA CONCRETO CERRAMIENTO LATERAL Y CORRALES TORO Y TERNEROS | <input type="checkbox"/> | . | | | 0 |
| 17 | PEDESTAL DE 50*50CM POR 80CM DE PROFUNDIDAD EN CONCRETO REFORZADO CON VARILLA DE 1/2" Y ESTRIBOS DE 3/8" CADA 15CM (INCLUYE FORMALETE Y AMARRE DE PLATINAS PAPA FUNDICION DE ESTRUCTURA METÁLICA TENER EN CUENTA PENDIENTADO DE VIGAS PARA DESAGUES) | <input type="checkbox"/> | M3 | 9.60 | 320,000 | 3,072,000 |
| 18 | 1.4 ESTRUCTURA METALICA CORRAL PRINCIPAL | <input type="checkbox"/> | . | | | 0 |
| 19 | 1.4.1 TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 5,49MM ESPESOR CON DIÁMETRO 3" INTERNO, APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. DISTANCIA MÁXIMA 3, EN LA MANGA Y COPA O CURVASCERRADAS, COLOCAR TUBOS A DISTANCIA 1,8MTS, CON TAPÓN, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA /RESISTENCIA/PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8". (ELEMENTOS VERTICALES 1.7M DE ALTURA, ENTERRADOS 0.8M DENTRO DEL PEDESTAL) | <input type="checkbox"/> | ML | 120.00 | 130,000 | 15,600,000 |
| 20 | 1.4.2 TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 3,91MM DE ESPESOR DIÁMETRO 2" APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DISTANCIA MÁXIMA ENTRE TUBOS 34 CMS, LA ALTURA DEL CORRAL ES DE 1.70 M, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA/RESISTENCIA/PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8". (ELEMENTOS HORIZONTALES) | <input type="checkbox"/> | ML | 580.00 | 65,000 | 37,700,000 |
| 21 | 1.4.3 PUERTA EN TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM DIÁMETRO 3" Y HORIZONTALES TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL NEGRO 4MM, CON DIAGONAL TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL 4MM, SISTEMA PIVOTANTE DE 3 BISAGRAS TIPO PUERTA FURGÓN, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8" (TAMAÑO 1,45X0,8M ACCESO A CORRAL Y ZONA DE BRETE Y PALPADO) APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE | <input type="checkbox"/> | UND | 5.00 | 200,000 | 1,000,000 |
| 22 | 1.4.4 PUERTA EN TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM DIÁMETRO 3" Y HORIZONTALES TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL NEGRO 4MM, CON DIAGONAL TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL 4MM, SISTEMA PIVOTANTE DE 3 BISAGRAS TIPO PUERTA FURGÓN, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 | | | | | |

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA
Vigencia 2021
ODO No. 1
FECHA 15/12/2021
CONTRATISTA PRODUCTOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 900144065
DIRECCIÓN CR 14 22 50
TELÉFONO 8829323

| # Item | Detalle Elementos | Exc.Iva | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|--------|---|--------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| | 3/32" Y 7018 1/8" (TAMAÑO 1,45X1,0M ACCESO BRETE A CORRAL 2 Y 3) APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE | <input type="checkbox"/> | UND | 2.00 | 250,000 | 500,000 |
| 23 | 1.4.5 PUERTA EN TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM DIÁMETRO 3" Y HORIZONTALES TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL NEGRO 4MM, CON DIAGONAL TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL 4MM, SISTEMA PIVOTANTE DE 3 BISAGRAS TIPO PUERTA FURGÓN, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA /PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8" (TAMAÑO 1,45X1,2M ACCESO BRETE A CORRAL 1 Y AREA DE TRABAJO)APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE... | <input type="checkbox"/> | UND | 2.00 | 300,000 | 600,000 |
| 24 | 1.4.6 PUERTA EN TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM DIÁMETRO 3" Y HORIZONTALES TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL NEGRO 4MM, CON DIAGONAL TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL 4MM, SISTEMA PIVOTANTE DE 3 BISAGRAS TIPO PUERTA FURGÓN, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8" (TAMAÑO 1,45X1,5M PASO ENTRE CORRALES) APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. | <input type="checkbox"/> | UND | 2.00 | 350,000 | 700,000 |
| 25 | 1.4.7 PUERTA EN TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM DIÁMETRO 3" Y HORIZONTALES TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL NEGRO 4MM, CON DIAGONAL TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL 4MM, SISTEMA PIVOTANTE DE 3 BISAGRAS TIPO PUERTA FURGÓN, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8" (TAMAÑO 1,45X2,0M ACCESO CORRAL A COMEDERO) APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. | <input type="checkbox"/> | UND | 2.00 | 400,000 | 800,000 |
| 26 | 1.4.8 PUERTA EN TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM DIÁMETRO 3" Y HORIZONTALES TUBERÍA 2" ESTRUCTURAL NEGRO 4MM, CON DIAGONAL TUBERÍA 2" ESTRUCTURAL 4MM, SISTEMA PIVOTANTE DE 3 BISAGRAS TIPO PUERTA FURGÓN, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA/RESISTENCIA/PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8" (TAMAÑO 1,45X3,0M ACCESO CORRAL A POTRERO) APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 450,000 | 450,000 |
| 27 | 1.4.9 PUERTA EN TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM DIÁMETRO 3" Y HORIZONTALES TUBERÍA 2" ESTRUCTURAL NEGRO 4MM, CON DIAGONAL TUBERÍA 2" ESTRUCTURAL 4MM, SISTEMA PIVOTANTE DE 3 BISAGRAS TIPO PUERTA FURGÓN, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA/RESISTENCIA/PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8" (TAMAÑO 1,45X3,5M ACCESO A COPA Y MANGA) APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE.. | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 500,000 | 500,000 |
| 28 | 1.4.10 PUERTA CORREDIZA EN TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM DIÁMETRO 2" Y HORIZONTALES TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL NEGRO 2MM, CON DIAGONAL TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL 2MM, SISTEMA RIEL SUPERIOR Y GUIA INFERIOR, SOLDADURA PERIMETRAL DEPENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8" (TAMAÑO 1,2X0,8M AREA PALPADO Y CIERRE DE MANGA)APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. | <input type="checkbox"/> | UND | 3.00 | 200,000 | 600,000 |
| 29 | 1.4.11 TUBO ESTRUCTURAL PARA SOPORTE VERTICAL CUBIERTA TUBERIA DE 5,49MM ESPESOR CON DIÁMETRO 3" INTERNO, APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8". (ELEMENTOS VERTICALES) | <input type="checkbox"/> | ML | 18.00 | 72,500 | 1,305,000 |
| 30 | 1.4.12 ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN BUBERIA RECTANGULAR DE 2,5MM 4X2", APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. DISTANCIA, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8". (SEGÚN PLANOS) | <input type="checkbox"/> | M2 | 40.00 | 40,000 | 1,600,000 |
| 31 | 1.4.13 LAMINA GALVANIZADA CAL. 18, PARA FERRAR LA ZONA DE COPA Y MANGA, PINTADA CON ANTICORROSIVO Y PINTURA, SE DEBE PEGAR SOBRE LA ESTRUCTURA EXISTENTE, EVITANDO DEJAR FILOS O ELEMENTOS DE FIJACION SOBRESALIDOS, EL TRASLAPO DE LAS LAMINAS SE DEBE HACER EN EL SENTIDO DE CIRCULACION DE LOS BOVINOS (LAMINA Y MEDIA CORTADA A LA MITAD A LO LARGO ALTURA FINAL 1,4M) | <input type="checkbox"/> | M2 | 52.50 | 45,000 | 2,362,500 |
| 32 | 1.4.14 BANCA EN LAMINA PERFORADA ALTURA DE 40CM SOBRE EL PISO EXISTENTE 50 CM DE PROFUNDIDAD, REFUERZO HORIZONTAL CADA 40CM, DEBE AGUANTAR EL PESO DE PERSONAL SUBIDO SOBRE ELLA,APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE | <input type="checkbox"/> | ML | 12.00 | 200,000 | 2,400,000 |
| 33 | 1.4.15 SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA PVC DE 2MM COLOR BLANCO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION. | <input type="checkbox"/> | M2 | 40.00 | 60,000 | 2,400,000 |
| 34 | 1.5 ESTRUCTURA METALICA CERRAMIENTO PERIMETRAL | <input type="checkbox"/> | . | | | 0 |
| 35 | 1.5.1 TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM ESPESOR CON DIÁMETRO 3" INTERNO, APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. | | | | | |

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA
Vigencia 2021
ODO No. 1

FECHA 15/12/2021
CONTRATISTA PRODUCTOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 900144065
DIRECCIÓN CR 14 22 50
TELÉFONO 8829323

| # Item | Detalle Elementos | Exc.Iva | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|--------|--|--------------------------|--------|----------|----------------|-------------|
| | DISTANCIA MÁXIMA 3, EN LA MANGA Y COPA O CURVAS CERRADAS, COLOCAR TUBOS A DISTANCIA 1,8MTS, CON TAPÓN, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8". (ELEMENTOS VERTICALES 1.7M DE ALTURA, ENTERRADOS 0.8M DENTRO DEL PEDESTAL) | <input type="checkbox"/> | ML | 120.00 | 170,000 | 20,400,000 |
| 36 | 1.5.2 TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM DE ESPESOR DIÁMETRO 2" APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DISTANCIA MÁXIMA ENTRE TUBOS 34 CMS. LA ALTURA DEL CORRAL ES DE 1.70 M, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8". (ELEMENTOS HORIZONTALES) | <input type="checkbox"/> | ML | 615.00 | 150,000 | 92,250,000 |
| 37 | 1.5.3 PUERTA EN TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM DIÁMETRO 3" Y HORIZONTALES TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL NEGRO 4MM, CON DIAGONAL TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL 4MM, SISTEMA PIVOTANTE DE 3 BISAGRAS TIPO PUERTA FURGÓN, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8" (TAMAÑO 1,45X2M ACCESO A CORRAL DE TORO Y TERNEROS, CORRAL LECHES Y ACCESO A CORRALES EXTERIORES) APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. | <input type="checkbox"/> | UND | 8.00 | 400,000 | 3,200,000 |
| 38 | 1.5.4 PUERTA EN TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 2,5MM DIÁMETRO 3" Y HORIZONTALES TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL NEGRO 4MM, CON DIAGONAL TUBERÍA 1 1/2" ESTRUCTURAL 4MM, SISTEMA PIVOTANTE DE 3 BISAGRAS TIPO PUERTA FURGÓN, SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8" APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. | <input type="checkbox"/> | UND | 2.00 | 320,000 | 640,000 |
| 39 | 1.5.5 CUBIERTA EN TUBO ESTRUCTURAL NEGRO 5,49MM ESPESOR CON DIÁMETRO 3" INTERNO, APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. SOLDADURA PERIMETRAL DE PENETRACIÓN 6011 1/8" Y SOLDADURA PERIMETRAL DE CARGA / RESISTENCIA / PRESENTACIÓN 7018 3/32" Y 7018 1/8". (ELEMENTOS VERTICALES) APLICANDO LIMPIEZA PINTUOXIDO, ANTICORROSIVO Y ESMALTE. | <input type="checkbox"/> | M2 | 33.00 | 45,000 | 1,485,000 |
| 40 | 1.5.6 SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA PVC DE 2MM COLOR BLANCO, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION. | <input type="checkbox"/> | M2 | 33.00 | 60,000 | 1,980,000 |
| 41 | 1.6 OBRAS VARIAS | <input type="checkbox"/> | . | | | 0 |
| 42 | 1.6.1 RESANE EN MUROS EXISTENTES Y NUEVOS (INCLUYE LOS 3 LADOS DE LAS CARTELA Y FILOS) | <input type="checkbox"/> | ML | 40.00 | 10,000 | 400,000 |
| 43 | 1.6.2 MURO EN MAMPOSTERIA PARA AREA DE ORDEÑO Y MAQUINA | <input type="checkbox"/> | M2 | 12.00 | 60,000 | 720,000 |
| 44 | 1.6.3 ADECUACION DE COMEDERO EXISTENTE EN MAMPOSTERIA, INCLUYE RESANES, MEDIA CAÑA A LO LARGO DE TODO EL COMEDERO, 15ML IMPERMEABILIZACION Y PINTURA TIPO HOSPITALARIO COLOR BLANCO) | <input type="checkbox"/> | UN | 1.00 | 500,000 | 500,000 |
| 45 | 1.6.4 PINTURA TIPO 1 DE MUROS EXISTENTES 3 MANOS | <input type="checkbox"/> | M2 | 50.00 | 10,000 | 500,000 |
| 46 | 1.6.5 CONSTRUCCION DE COLUMNETAS SOBRE MURO EXISTENTE H=1,5M DE 30X15CM CON DOS LINEAS EN TUBO DE 2" (COMEDERO DE TORO Y TERNERO, 10 METROS DE LARGO, 1.5M ENTRE COLUMNETAS) | <input type="checkbox"/> | UN | 6.00 | 380,000 | 2,280,000 |
| 47 | 1.6.6 MANTENIMIENTO GENERAL DE CUBIERTA EXISTENTE EN CERCHA, 6 COLUMNAS, INCLYE LIMPIEZA, PINTURA Y CAMBIO DE TEJAS EN AL ESTADO (MAX.:10% DEL AREA TOTAL) | <input type="checkbox"/> | M2 | 280.00 | 10,000 | 2,800,000 |
| 48 | 1.7 EQUIPOS | <input type="checkbox"/> | . | | | 0 |
| 49 | 1.7.1 SUMINISTRO E INSTALACION DE BRETE TRADICIONAL DIMENSIONES; LARGO :2,20 MTS, ANCHO:1,30 MTS, ALTURA: 1,90 MTS, CAPACIDAD 3000 KG, CORTINAS 2" EN ACERO AL CARBON 4MM, CUERPO EN TUBERIA ESTRUCTURAL 2 7/8" -6 MM CON PALANCA, PUERTA AUXILIAR PALPACION, CON BASCULA ELECTRONICA BARRAS CALIBRE 3/16 LARGO 1MTS, BATERIA INTERNA, PUERTO PARA CONEXIÓN | <input type="checkbox"/> | UN | 1.00 | 10,000,000 | 10,000,000 |
| 50 | 2. HIDROSANITARIO Y ELECTRICO | <input type="checkbox"/> | . | | | 0 |
| 51 | 2.1.1 CAJA TIPO SUMIDERO CON DESAREADOR DE 0,6X2M, INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFRZADO Y DOBLE ANGULO, PROFUNDIDAD 60CM | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 600,000 | 600,000 |
| 52 | 2.1.2 TUBERIA SANITARIA 4" (INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO) | <input type="checkbox"/> | ML | 40.00 | 30,000 | 1,200,000 |
| 53 | 2.1.3 PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO | <input type="checkbox"/> | UND | 7.00 | 35,000 | 245,000 |
| 54 | 2.1.4 VALVULA DE CIERRE 1/2" EN BRONCE DE 1/4 DE VUELTA | <input type="checkbox"/> | UND | 4.00 | 40,000 | 160,000 |
| 55 | 2.1.5 TUBERIA HIDRAULICA 1/2" | <input type="checkbox"/> | ML | 100.00 | 18,000 | 1,800,000 |
| 56 | 2.1.6 GRIFERIA TIPO JARDIN INCLUYE PEDESTALEN CONCRETO | <input type="checkbox"/> | UN | 5.00 | 35,000 | 175,000 |
| 57 | 2.1.7 LAVATRAPERO DE 0,6X0,6M (FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE ENCHAPE Y GRIFERIA) | <input type="checkbox"/> | UN | 1.00 | 120,000 | 120,000 |
| 58 | 2.2 ELECTRICO | <input type="checkbox"/> | . | | | 0 |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
UGI FAC. CIENCIAS AGROPECUARIAS PALMIRA

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DIANA CAROLINA MORENO
Página 4 de 11
16/12/2021 13:00:18

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

ODO No. 1

FECHA 15/12/2021
CONTRATISTA PRODUCTOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 900144065
DIRECCIÓN CR 14 22 50
TELÉFONO 8829323

| # Item | Detalle Elementos | Exc.Iva | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|------------------------|---|--------------------------|--------|----------|----------------|--------------------|
| 59 | 2.2.1 TABLERO TRIFASICO 5 HILOS DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR SCHNEIDER O SIMILAR CON CERTIFICACION RETIE | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 300,000 | 300,000 |
| 60 | 2.2.2 SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NO. 8 AWG THHN CENTELSA (5 LINEAS) | <input type="checkbox"/> | ML | 50.00 | 6,000 | 300,000 |
| 61 | 2.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION CABLE NO. 12 AWG THHN CENTELSA (3 LINEAS) | <input type="checkbox"/> | ML | 85.00 | 2,500 | 212,500 |
| 62 | 2.2.4 ACOMETIDA ALECTRICA EN TUBO PVC DE 1 1/2" INCLUYE EXCAVACION Y RELLENO | <input type="checkbox"/> | ML | 48.00 | 12,000 | 576,000 |
| 63 | 2.2.5 BREAKER TOTALIZADOR TRIFASICO 50AMP/220V SCHNEIDER O SIMILAR CON CERTIFICACION RETIE | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 250,000 | 250,000 |
| 64 | 2.2.6 BREAKER 3X50AMP THQL INCRUSTAR 220V | <input type="checkbox"/> | UND | 2.00 | 70,000 | 140,000 |
| 65 | 2.2.7 BREAKER 3X20AMP THQL INCRUSTAR 220V | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 60,000 | 60,000 |
| 66 | 2.2.8 BREAKER 2X20AMP THQL INCRUSTAR 220V | <input type="checkbox"/> | UND | 2.00 | 45,000 | 90,000 |
| 67 | 2.2.9 BREAKER 1X20AMP THQL INCRUSTAR 220V | <input type="checkbox"/> | UND | 3.00 | 20,000 | 60,000 |
| 68 | 2.2.10 BREAKER 1X15AMP THQL INCRUSTAR 220V | <input type="checkbox"/> | UND | 2.00 | 15,000 | 30,000 |
| 69 | 2.2.11 TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 15AMP-120V PARA EXTERIOR | <input type="checkbox"/> | UND | 17.00 | 30,000 | 510,000 |
| 70 | 2.2.12 INTERRUPTOR DOBLE 15AMP-120V CON TAPA | <input type="checkbox"/> | UND | 4.00 | 25,000 | 100,000 |
| 71 | 2.2.13 TOMA TRIFASICO 3X50AMP-220V PARA EXTERIOR | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 25,000 | 25,000 |
| 72 | 2.2.14 TOMA MONOFASICO 3X20AMP-220V PARA EXTERIOR | <input type="checkbox"/> | UND | 3.00 | 20,000 | 60,000 |
| 73 | 2.2.15 TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA 2X20AMP-120V PARA EXTERIOR | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 30,000 | 30,000 |
| 74 | 2.2.16 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA 2X22V 120V-220V 6500K HERMETICA INCLUYE SUJECION A TECHO CON GUAYA DE SEGURIDAD LONGITUD =0,80 MTS (INCLUYE CABLE ENCAUCHETADO, CLAVIJA) | <input type="checkbox"/> | UND | 8.00 | 110,000 | 880,000 |
| 75 | 2.2.17 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA FS 2X4", 4X3/4" RAWELT | <input type="checkbox"/> | UND | 26.00 | 20,000 | 520,000 |
| 76 | 2.2.18 TUBO EMT 3/4" CERTIFICADO RETIE INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECION INCLUYE CONECTORES, UNIONES, CURVAS. | <input type="checkbox"/> | ML | 45.00 | 25,000 | 1,125,000 |
| 77 | 2.2.19 TUBO EMT 1" CERTIFICADO RETIE INCLUYE ELEMENTOS DE SUJECION INCLUYE CONECTORES, UNIONES, CURVAS. | <input type="checkbox"/> | ML | 3.00 | 30,000 | 90,000 |
| 78 | 2.2.20 RIEL OMEGA PARA ABRAZADERAS AJUSTABLES X3M | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 30,000 | 30,000 |
| 79 | 2.2.21 ABRAZADERAS AJUSTABLES | <input type="checkbox"/> | UND | 30.00 | 100 | 3,000 |
| 80 | 2.2.22 CAJA DE INSPECCION EN CONTRETO DE 80X80X100CM CON TAPA EN MARCO METALICO | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 200,000 | 200,000 |
| 81 | 2.2.23 CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 50X50X50CM CON TAPA EN MARCO METALICO | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 180,000 | 180,000 |
| 82 | 2.2.24 TORNILLERIA, ABRAZADERAS Y DEMAS ELEMENTOS DE SIJECION E INSTALACION | <input type="checkbox"/> | UND | 1.00 | 100,000 | 100,000 |
| 83 | 3. RETIROS Y ASEO | <input type="checkbox"/> | . | | | 0 |
| 84 | 3.1.1 RETIRO DE MATERIAL DE SITIO Y ESCOMBROS (INCLUYE PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE ESCOMBRERA, PERMISOS DE TRASLADO Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA OFICINA DE GESTION AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD) | <input type="checkbox"/> | M3 | 24.00 | 35,000 | 840,000 |
| 85 | 3.1.2 ASEO GENERAL CONSTANTE DE LA OBRA | <input type="checkbox"/> | M2 | 570.00 | 4,000 | 2,280,000 |
| Total Elementos | | | | | | 272,442,000 |

| Detalle Concepto | Valor |
|---------------------------|--------------------|
| UTILIDAD 5% | 13,622,100 |
| IMPREVISTOS 1% | 2,724,420 |
| ADMON 12% | 32,693,040 |
| Subtotal Conceptos | 49,039,560 |
| IVA 19.00% | 2,588,199 |
| Valor Total | 324,069,759 |

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

ODO No. 1

FECHA 15/12/2021
CONTRATISTA PRODUCTOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 900144065
DIRECCIÓN CR 14 22 50
TELÉFONO 8829323

ANEXOS SOLICITUD O.CONTRACTUAL SCP-597-21 , ANEXO REQ-SCP-597-21 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, ANEXO OBLIG. ESPECÍFICAS SCP-597-21 , REVISIÓN Y FIRMA SOLICITUD SCP-597-21 , CDP 61-5061, DIRECTRIZ TÉCNICA DE INTERVENCIONES FÍSICAS REPARACIONES LOCATIVAS ESTABLO BOVINOS GRANJA MGA UNAL, ESTUDIO DE MERCADO Y ANEXOS, INV.DIRECTA A PRESENTAR OFERTA SCP 597-21, ANEXO REQ-SCP-597-21 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, ANEXO OBLIG. ESPECÍFICAS SCP-597-21 , INV.DIRECTA PARA PRESENTAR OFERTA SCP-597-21 , F. DE PROP. ECONOMICA DEL 18/11/21 , INV.DIRECTA PARA PRESENTAR OFERTA SCP-597-21 , ANEXO OBLIG. ESPECÍFICAS SCP-597-21 , CARTA DE PRESENTACION, REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR OFERTA SCP-597-21 , HOJA DE VIDA, CAMARA DE COMERCIO, CEDULA REP. LEGAL, RUT, CERTIFICACION EXPERIENZA MERCADO, CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES F. CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS Y CTA. BANCARIA, POLIZA DE GARANTIA 660-47-994000019571, F. PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, INV.DIRECTA PARA PRESENTAR OFERTA SCP-597-21 , SERTEIN: CARTA DE PRESENTACION, F. DE PROP. ECONOMICA, HOJA DE VIDA, CAMARA DE COMERCIO, CEDULA REP. LEGAL, RUT, CERTIFICACION EXPERIENZA MERCADO, CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES, TP 150477-T, F. CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS SPGR Y CTA. BANCARIA, F. PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CORRE-E INV.DIRECTA PARA PRESENTAR OFERTA SCP-597-21 , EQUIPOS AGROPECUARIOS: CITAZION, CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, HOJA DE VIDA, CAMARA DE COMERCIO, CEDULA REP. LEGAL, RUT, PLANILLA DE PAGO, F. CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS Y CTA. BANCARIA, F. AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, INFOR_EVAL_PRELIM SCP-597-21 , REVISIÓN Y FIRMA INFOR_EVAL_PRELIM SCP-597-21 , TRASLADO INFOR_EVAL_PRELIM SCP-597-21 , INFOR_EVAL_DEFINITIVA SCP-597-21 , REVISIÓN Y FIRMA INFOR_EVAL_DEFINITIVA

VALOR TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *** (\$324,069,759) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,296,279 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR ARAQUE LINDARTE JUAN CARLOS - 7571471

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN Y EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD EXIGIDAS POR EL CONTRATANTE.
2. PRESENTAR LAS FACTURAS UNA VEZ SE PRESTE EL SERVICIO
3. RESPONDER POR LA GARANTÍA OFRECIDA Y PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO.
4. CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRATADO DENTRO DEL PLAZO Y EN LAS CONDICIONES ACORDADAS.
5. PROVEER A SU COSTO, TODOS LOS BIENES O SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONALIDADES
6. CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DEL SUPERVISOR DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN.
7. DAR CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO DENTRO DEL PLAZO Y EN LAS CONDICIONES ACORDADAS.
8. PROVEER A SU COSTO, TODOS LOS BIENES NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO.
9. VERIFICAR QUE TODO EL PERSONAL A SU CARGO ESTÉ AFILIADO A SALUD, PENSIÓN, CAJAS DE COMPENSACIÓN, ARL Y QUE SE HAGAN LOS APORTES PARAFISCALES Y DEMÁS APORTES, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO POR LEY.
10. CONTAR CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.
11. SUSCRIBIR EN EL MOMENTO CORRESPONDIENTE, EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
12. CUMPLIR EN EL DESARROLLO, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE PALMIRA.
13. CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL, CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19, QUE HAYAN SIDO ADOPTADOS O APROBADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL O POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES.
14. VERIFICAR QUE LAS PERSONAS NATURALES QUE VINCLARE PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO NO ESTÉN REPORTADAS EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1918 DE 2018 Y EL DECRETO 753 DE 2019, DE FORMA PREVIA AL INICIO DE SU EJECUCIÓN, EN CASO DE QUE DICHAS ACTIVIDADES INVOLUCREN UNA RELACIÓN DIRECTA Y HABITUAL CON MENORES DE EDAD.

JUSTIFICACION: LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL PROYECTO "DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS", CON TAL DE CONTAR CON ESPACIOS ACORDES PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN EL AREA DE BOVINOS. CON ESTA SE PRETENDE ADECUAR ESPACIOS QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y SALUD ANIMAL PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN EL AREA DE BOVINOS. EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ESTA CONTRATACIÓN.

EL PLAZO ESTIMADO ES DE 120 DÍAS, EL CUAL SUPERA LA VIGENCIA DEL 31 DE DICIEMBRE Y ES NECESARIO PARA ADELANTAR LAS

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

ODO No. 1

FECHA 15/12/2021
CONTRATISTA PRODUCTOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 900144065
DIRECCIÓN CR 14 22 50
TELÉFONO 8829323

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

ADECUACIONES EN EL PERIODO DE VACACIONES.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 120 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE: LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO(ANTICIPO)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, ASÍ: UN ANTICIPO DEL 40% DEL VALOR TOTAL DE LOS COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA EQUIVALENTE A \$ 108.976.800, PREVIA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PARA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR/ INTERVENTOR; Y EL 60% RESTANTE EQUIVALENTE A \$215.092.959 EN PAGOS PARCIALES SEGÚN AVANCE DE OBRA, PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR; PARA EL ÚLTIMO PAGO SE DEBE ANEXAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR LAS PARTES.

TENIENDO EN CUENTA QUE LA GARANTÍA PRESENTADA CONTIENE UN AMPARO QUE REQUIERE SER AJUSTADO A PARTIR DEL RECIBO DE SATISFACCIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN CON COPIA AL SUPERVISOR, LA PÓLIZA AJUSTADA POR LA ASEGURADORA PARA APROBACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN Y ARCHIVO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

NOTA "FACTURACIÓN ELECTRÓNICA : EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2242 DE 2015, TODO CONTRATISTA QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE DEBERÁ REMITIR A LA UNIVERSIDAD LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EN FORMATO PDF Y XLM, AL CORREO DE FACTURACIÓN: EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DANDO ESTRUCTURA A LOS REQUISITOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA RESOLUCIÓN 42 DE 2020 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y LAS NORMAS QUE LA ADICIONES, MODIFIQUEN O DEROGUEN.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA, EN EL ARCHIVO XLM QUE GENERE, DEBERÁ INCLUIR EL TIPO, NÚMERO Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y LA DEPENDENCIA, EN EL SIGUIENTE CAMPO QUE PERTENECE AL GRUPO DE CAMPOS DEL CLIENTE: <CAC:ORDERREFERENCE>

PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN ORDEN CONTRACTUAL A LA QUE CORRESPONDE LA FACTURA, SE SOLICITA SE INCLUYA EN EL CAMPO DE REFERENCIA, LO SIGUIENTE:
PALMIRA - UGIS FAC 5061 - ODO 1 - 2021

ESTAMPILLA

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA (CONTRATOS, OTROSI)

LA UNIVERSIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1106 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 3461 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN DEL 5% POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR:
JUAN CARLOS ARAQUE LINDARTE- CC.Nº 7571471 - Nº.EXT. TELEFONICA: 35033 - CARGO: JEFE DE SECCIÓN - DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO - CORREO-E: JARAQUEL@UNAL.EDU.CO

LUGAR DE EJECUCION

PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

DESTINO

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA PARA PROGRAMAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE PALMIRA
UGI FAC. CIENCIAS AGROPECUARIAS PALMIRA

Reporte: CTUNCTOC
V.1006
DIANA CAROLINA MORENO
Página 7 de 11
16/12/2021 13:00:18

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

ODO No. 1

FECHA 15/12/2021
CONTRATISTA PRODUCTOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 900144065
DIRECCIÓN CR 14 22 50
TELÉFONO 8829323

DESTINO

CURRICULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL MANUAL DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 723 DE 2013 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA ADTIVA Y AMBIENTAL DE LA UNAL DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER, DAR CUMPLIMIENTO Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA AL SISTEMA DE INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, TALES COMO PROCEDIMIENTOS, FORMATOS, GUÍAS, INSTRUCTIVOS Y DEMÁS HERRAMIENTAS ESTABLECIDAS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

SUBCONTRATACION

CUALQUIER SUBCONTRATACION QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERA SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONOMICAS Y JURIDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERA RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA INDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRAN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARA. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRA NINGUNA OBLIGACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTA EN LA OBLIGACION DE TENER NINGUN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI EL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERA CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERA PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACION DE LA UNIVERSIDAD.

EXCLUSION DE RELACION LABORAL Y AUTONOMIA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMIA Y NO GENERA RELACION LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

ODO No. 1

FECHA 15/12/2021
CONTRATISTA PRODUCTOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 900144065
DIRECCIÓN CR 14 22 50
TELÉFONO 8829323

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)



ODO No. 1

FECHA 15/12/2021
CONTRATISTA PRODUCTOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 900144065
DIRECCIÓN CR 14 22 50
TELÉFONO 8829323

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO O VIOLENCIA SEXUAL (CONTRATOS, OTROSIS)

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA UNIVERSIDAD A ABSTENERSE DE INCURRIR EN ACCIONES U OMISIONES QUE CAUSEN DISCRIMINACIÓN, SUFRIMIENTO FÍSICO, PSICOLÓGICO, SEXUAL O PATRIMONIAL, POR RAZONES DE SEXO, GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN CUALQUIER PERSONA PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA O QUE SE ENCUENTRE DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA CLAUSULA ACARREARÁ LAS SANCIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MARCO DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1215 DE 2017.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: I) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; II) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; III) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCATO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA

Vigencia 2021

ODO No. 1

FECHA 15/12/2021
CONTRATISTA PRODUCTOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 900144065
DIRECCIÓN CR 14 22 50
TELÉFONO 8829323

GARANTIA

A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

D) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

E) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA.

CUANDO SE TRATE DE OBRAS PARA REPARACIONES LOCATIVAS, LA VIGENCIA MÍNIMA DE ESTE AMPARO PODRÁ SER DE UN (1) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA, PREVIO CONCEPTO TÉCNICO DEL ÁREA COMPETENTE.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE CIENTO (100) SMLMV. LOS DEDUCIBLES SERÁN DE HASTA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA, Y DE MÍNIMO 1 SMLMV Y MÁXIMO DOS MIL (2.000) SMLMV.

CUANDO POR LA NATURALEZA DEL CONTRATISTA, ESTE CUENTE CON PÓLIZAS GLOBALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL O DE VIDA, POR CUANTÍA SUPERIOR Y VIGENCIA MAYOR A LA EXIGIDA EN LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO, PODRÁ ACEPTARSE LA PRESENTACIÓN DE ESTE TIPO DE SEGUROS A CAMBIO DE LA GARANTÍA, PREVIA CERTIFICACIÓN EXPRESA DE LA ASEGURADORA DE QUE DICHA PÓLIZA AMPARA LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL CONTRATISTA, EN LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA INSTITUCIÓN.

SEGURO COLECTIVO DE VIDA EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA QUE AMPARE A TODO EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA, CON UN VALOR ASEGURADO MÍNIMO POR PERSONA EQUIVALENTE A 12 SMLMV PARA LOS AMPAROS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y DE 1 SMLMV PARA AUXILIO FUNERARIO, Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

NOTA

SE HACE CONSTAR QUE EDISON FABIAN ESTUPIÑAN MENESES, INTEGRANTE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN, GARANTIZA A LA JEFE DE CONTRATACIÓN QUE LA OFERTA SELECCIONADA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DE 2014 MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS ANEXOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ADEMÁS SE ADELANTÓ EL PROCESO PRE CONTRACTUAL ACATANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO, LO ANTERIOR SEGÚN REQUERIMIENTO REGISTRADO POR EL JEFE DE DEPENDENCIA O DIRECTOR(A) DEL PROYECTO MARIO AUGUSTO GARCIA DAVILA, QUIEN AVALA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA
Vigencia 2021
ODO No. 1

FECHA 15/12/2021
CONTRATISTA PRODUCTOS, IMPORTACIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT/C.C. 900144065
DIRECCIÓN CR 14 22 50
TELÉFONO 8829323

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LA MBA KATHY HERNANDEZ FIGUEROA EN CALIDAD DE JEFE SECCION CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES DE LA SEDE PALMIRA, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROponente SELECCIONADO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, DE CONFORMIDAD A LO CONTENIDO EN LA LISTA DE CHEQUEO ANEXA PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2021 **Número** 61 **Acta** 0 **Fecha** 26/10/2021
Proyecto 207010027145-DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA PARA PROGRAMAS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|--|---|------------------------|----------------|
| 301010101 DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS | 260030010202001 Mantenimiento - específica ugi fondo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | 1,304,000.00 |
| 301010101 DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS | 260030010202001 Mantenimiento - específica ugi fondo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | -1,930,241.00 |
| 301010101 DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS | 260030010202001 Mantenimiento - específica ugi fondo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | 326,000,000.00 |
| 301010101 DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS | 260030010202001 Mantenimiento - específica ugi fondo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | -7,721.00 |

REGISTRO PRESUPUESTAL
Vigencia Rese. 2021 **Número** 81

Tipo ODO ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA **Vigencia** 2021 **Número** 1 **Acta** 0 **Fecha** 16/12/2021
Proyecto 207010027145-DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA PARA PROGRAMAS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|--|---|------------------------|----------------|
| 301010101 DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS | 260030010202001 Mantenimiento - específica ugi fondo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | 324,069,759.00 |
| 301010101 DECANATURA FAC. C. AGROPECUARIAS | 260030010202001 Mantenimiento - específica ugi fondo 01 | 21 RECURSOS DE CAPITAL | 1,296,279.00 |

 MARIO AUGUSTO GARCIA
ORDENADOR DEL GASTO

 LUZ DARY GOMEZ DE QUINTERO
Representante Legal